# FORMATO DE CARTA DE TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL POR ARTÍCULO 91°

Ciudad de México, a ___ de _____ del 202_

MEMBRETE DE LA
INSTITUCIÓN

DR. RAUL CONTRERAS BUSTAMENTE
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNAM
P R E S E N T E

Por medio de la presente y con base en lo estipulado por el artículo 91° del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México, cuyo texto expresa lo siguiente:

"Los estudiantes y el profesionistas, trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal, no estarán obligados a presentar ningún Servicio Social distinto al desempeño de sus funciones, el que presten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en la hoja de servicios".

Me permito informar a usted que el (la) C.___(Nombre del/de la trabajador/a )___, estudiante de la licenciatura en Derecho, que se imparte en esa Institución a su digno cargo, con número de cuenta __(número de cuenta)__, ha prestado sus servicios en esta Institución desde el __(día)__ de _(mes)_ del __(año)__ a la fecha.

Se expide el presente documento para los fines referentes al trámite de servicio social que convenga al interesado.

Atentamente

Nombre del responsable de Recursos Humanos,
firma y sello de la Institución Pública

---

**Requisitos para poder realizar el trámite de servicio social por artículo 91°**

- Tener cubierto el 70% de créditos totales de la carrera.
- Laborar en un área vinculada con la licenciatura en derecho.
- Ser trabajador vigente (de base o de confianza) de la Federación o de algún gobierno Estatal, teniendo una antigüedad mínima de un año (ininterrumpido).
  **No se aceptan trabajadores por honorarios, arancel o eventuales.**

**Documentación para realizar el trámite de servicio social por artículo 91°**

- Carta expedida por la Institución de acuerdo al **FORMATO DE CARTA DE TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE SERVICIO SOCIAL POR ARTÍCULO 91.**
- Historial académico actualizado (a la fecha de entrega del trámite).
- Nombramiento o contrato de trabajo.
- Talón de pago vigente.
- Credencial del trabajo vigente.
- Alta del ISSSTE (o su equivalente).
- Alta del SAR o el ultimo estado de cuenta.
- Realizar un informe de actividades laborales con una extensión mínima de 20 cuartillas que contenga objetivos, metas y funciones que desempeña actualmente, así como conclusiones y propuestas para mejorar su trabajo; no se tomarán en cuenta transcripciones de artículos de legislaciones y normativas, así como manuales de procedimientos, y similares.

PARA TRAMITAR LA LIBERACIÓN, DEBERÁ ENVIAR TODA LA DOCUMENTACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO serviciosocial@derecho.unam.mx, DESDE SU CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL, COLOCANDO EN EL ASUNTO "LIBERACIÓN ARTÍCULO 91"

**NOTA: Ninguno de los documentos antes mencionados puede ser sustituido.**